Expediente: **7682/19**
Carátula: **CETROGAR S.A. C/ PLAZA MARIO ANTONIO S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **19/02/2025 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - PLAZA, MARIO ANTONIO-DEMANDADO
20266387025 - CETROGAR S. A., -ACTOR
20266387025 - OSTENGO, RAUL HORACIO-DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 7682/19

H106038318879

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones V

JUICIO: CETROGAR S.A. c/ PLAZA MARIO ANTONIO s/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE: 7682/19

En 18/02/2025 informo que atento a la entrega de fondos **por honorarios** de fecha 11/02/2025, la cuenta correspondiente a los autos del rubro se encuentra sin fondos. A continuación, se transcribe -en lo pertinente- la providencia aludida, para mayor ilustración: *"San Miguel de Tucumán, 11 de febrero de 2025. 1)... 2) ...líbrese oficio al BANCO MACRO S.A....proceda a transferir...$ 59852.71 en concepto de planilla de liquidación de deuda de honorarios (monto resultante de los honorarios brutos - $ 52967 - menos el 8% - $ 4237.36 - previsto por el art. 26, inc. J de la ley 6059 a su cargo; a lo que se le adiciona IVA - $ 11123.07 - por ser el letrado Responsable Inscripto)... 3) Líbrese oficio al BANCO MACRO S.A...proceda a transferir...$ 9534.06 correspondiente al 18% previstos por el art. 26 ley 6059... 4)..."*. Secretaría.

San Miguel de Tucumán, 18 de febrero de 202. Téngase presente. Atento a lo informado precedentemente y las constancias de autos, déjese sin efecto el proveido que ordena transferencia por capital de fecha 11/02/2025 (actuación H106038310950).- MIG-7682/19 -

Actuación firmada en fecha 18/02/2025

Certificado digital:
CN=ROMANO Maria Rita, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23134745274

Certificado digital:
CN=PEREIRA LIZONDO Maria Virginia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27228775768

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.